

Núm. 280

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. III. Pág. 110334

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDADES

**12657** Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Derecho.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «BOE» de día 5 de enero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.-El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

#### **ANEXO**

#### Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Centro de impartición: Facultad de Derecho.

Curso de implantación: 2009-2010.

1. Distribución del plan de estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	132
Optativas	24
Prácticas externas	12
Trabajo fin de grado	12
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del plan de estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica para el Jurista I.	Derecho Constitucional.	Derecho Constitucional I: Instituciones	s	
·		Constitucionales	6	1
	Derecho Civil.	Derecho Civil. Parte General	6	1
	Filosofía del Derecho.	Filosofía del Derecho	6	1
	Derecho Romano.	Derecho Romano	6	1
	Técnicas Instrumentales.	Fuentes del Derecho y Técnicas		
	Instrumentales para el Jurista		6	1
Formación Básica para el Jurista II.	Economía.	Economía	6	1
	Historia del Derecho.	Historia del Derecho	6	1
Instituciones Jurídicas I.	Derecho Administrativo.	Derecho Administrativo I	6	2
	Derecho Penal.	Derecho Penal I	6	2
Instituciones Jurídicas II.	Derecho Procesal.	Derecho Procesal Civil	6	2

cve: BOE-A-2015-12657 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 280 Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. III. Pág. 110335

### 3. Estructura del plan de estudios:

Modulo Materia		Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica para el Jurista I.	Derecho Constitucional	Básica.	6	1
	Derecho Civil	Básica.	6	1
	Filosofía del Derecho	Básica.	6	1
	Derecho Romano	Básica.	6	1
	Técnicas Instrumentales	Básica.	6	1
Formación Básica para el Jurista II.	Derecho Constitucional	Obligatoria.	6	1
·	Economía	Básica.	6	1
	Historia del Derecho	Básica.	6	1
	Derecho Internacional Público	Obligatoria.	6	1
	Derecho Procesal	Obligatoria.	3	1
	Derecho Administrativo	Obligatoria.	3	1
Instituciones Jurídicas I.	Derecho Civil	Obligatoria.	6	2
	Derecho Mercantil	Obligatoria.	6	2
	Derecho Administrativo	Básica.	6	2
	Derecho Penal	Básica.	6	2
	Derecho de la Unión Europea	Obligatoria.	6	2
Instituciones Jurídicas II.	Derecho Procesal	Básica.	6	2
	Derecho Mercantil	Obligatoria.	6	2
	Derecho Administrativo	Obligatoria.	6	2
	Derecho Penal	Obligatoria.	6	2
	Derecho de la Unión Europea	Obligatoria.	3	2
	Derechos Humanos y Valores Democráticos	Obligatoria.	3	2
Instituciones Jurídicas III.	Derecho Civil	Obligatoria.	6	3
	Derecho del Trabajo	Obligatoria.	6	3
	Derecho Procesal	Obligatoria.	6	3
	Derecho Financiero y Tributario		6	3
	Derecho Mercantil	Obligatoria.	3	3
	Derecho Penal	Obligatoria.	3	3
Instituciones Jurídicas IV.	Derecho Civil	Obligatoria.	6	3
	Derecho Internacional Privado	Obligatoria.	6	3
	Derecho del Trabajo	Obligatoria.	6	3
	Derecho Financiero y Tributario	Obligatoria.	6	3
	Derecho Comparado	Obligatoria.	6	3
Estudios Jurídicos Sectoriales.	Derecho y Factor Religioso	Obligatoria.	3	4
	Derecho Financiero y Tributario	Obligatoria.	3	4
	Optativas transversales	Optativa.	36	4 (*)
	Optativas específicas	Optativa.	48	4 (*)
Ejercicio Práctico del Derecho.	Trabajo fin de grado	Trabajo fin de grado.	12	4
	Prácticas externas	Prácticas externas.	12	4
	Elaboración de documentos jurídicos	Obligatoria.	6	4

<sup>\* 24</sup> créditos optativos en cuarto curso.

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título: con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a en Derecho, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad Pablo de Olavide determine, el conocimiento de otro idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en la demostración de un nivel B1 o superior, según lo estipulado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

cve: BOE-A-2015-12657 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 280

Lunes 23 de noviembre de 2015

Sec. III. Pág. 110336

Reconocimiento de créditos: según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. De acuerdo con el reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para dichas actividades se podrán reconocer hasta un máximo de 6 ECTS en el componente de optatividad.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X